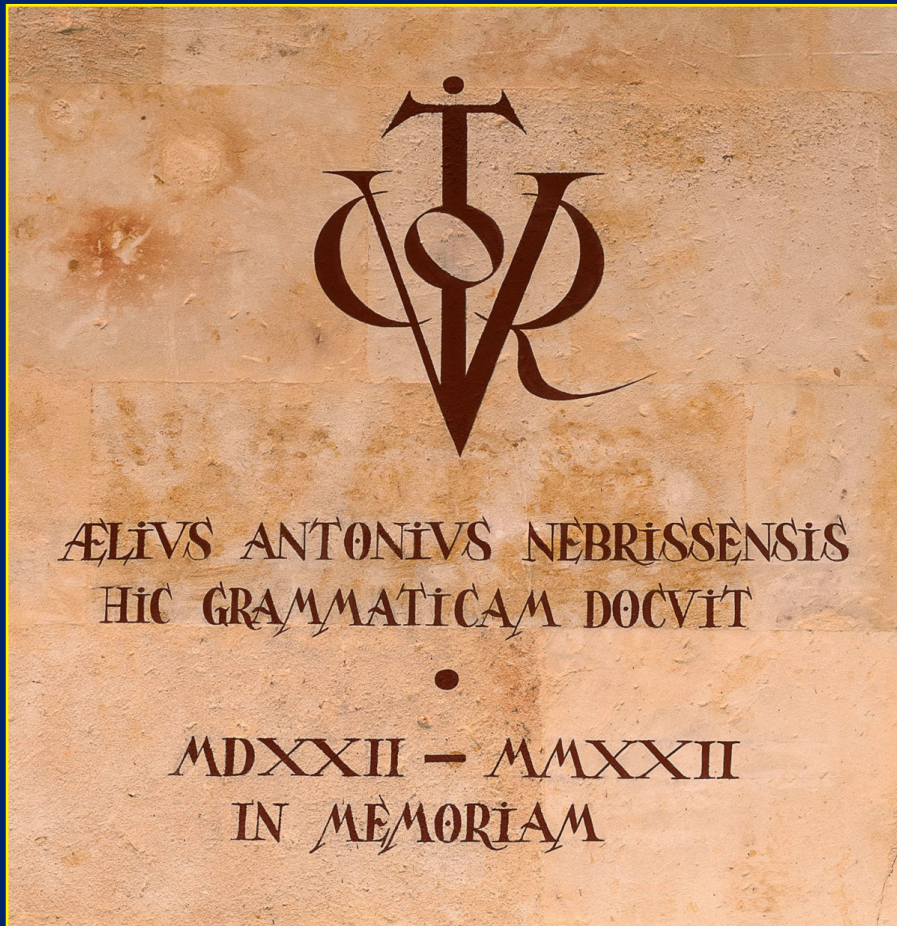


JOSÉ J. GÓMEZ ASECIO (Coord.)
CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE (Ed.)

ANTONIO DE LEBRIXA *GRAMMATICO*
EN SU MEDIO MILENIO



JOSÉ J. GÓMEZ ASECIO (Coord.)
CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE (Ed.)

ANTONIO DE LEBRIXA *GRAMMATICO*
EN SU MEDIO MILENIO



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 325

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Esta obra ha sido posible gracias al Centro Internacional del Español
y a la Cátedra de Altos Estudios del Español Antonio de Nebrija, de la Universidad de Salamanca

Motivo de cubierta: Santiago Santos / Universidad de Salamanca

1ª edición: mayo, 2022
ISBN: 978-84-1311-668-6 (PDF)
ISBN: 978-84-1311-669-3 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0325>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:
Nueva Graficefa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

SinObraDerivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

«Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego»

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es/>

Índice

PRÓLOGO.....	9
NEBRIJA, USUARIO DE LA LENGUA	
<i>El castellano en la época de Nebrija</i> LOLA PONS RODRÍGUEZ	13
NEBRIJA, CODIFICADOR DE LA LENGUA	
<i>Las primeras ediciones salmantinas de los diccionarios nebrisenses: un enigma editorial</i> PEDRO MARTÍN BAÑOS.....	35
<i>Qué hay de la tradición latina y qué no en la Gramática sobre la lengua castellana: tradición latina y originalidad castellana</i> MARÍA LUISA HARTO TRUJILLO	67
<i>Latinización y deslatinización en la Gramática sobre la lengua castellana de Antonio de Nebrija</i> MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES	103
<i>Fonética y oralidad en la obra castellana de Nebrija (contrapuesto el sonido a las letras)</i> MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO	143
<i>Etimología y dición en la obra castellana de Nebrija: los accidentes de especie y figura y su continuidad en la teoría gramatical</i> MARISA MONTERO CUIEL	167
EL EFECTO NEBRIJA	
<i>Las gramáticas del español de Flandes (1550-1560) y Nebrija. La herencia de Nebrija en la producción gramaticográfica «flamenca»</i> PIERRE SWIGGERS	203

<i>Nebrija en la gramaticografía italiana del español en el siglo XVI. Un capítulo controvertido de la historia de las gramáticas</i> CARMEN CASTILLO PEÑA.....	237
<i>Huellas nebrisenses en la gramaticografía española producida en Inglaterra y Francia (1586-1660)</i> CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE.....	257
<i>Nebrija en Portugal. La recepción de la Gramatica sobre la lengua castellana en la gramaticografía del portugués durante los siglos XVI (y XVII)</i> ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO	291
<i>Nebrija en la gramaticografía autóctona del español. Siglos XVI y XVII</i> MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN	327
<i>Nebrija en la gramaticografía autóctona del español. Siglos XVIII-XIX</i> MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE	369
<i>Nebrija en la lexicografía bilingüe de los siglos XVI y XVII. La ordenación de las voces</i> MERCEDES QUILIS MERÍN	399
<i>Nebrija en la lingüística misionera: gramaticografía</i> EMILIO RIDRUEJO	429
<i>La «proyección sorprendente» de Nebrija en la lexicografía hispano-amerindia</i> ESTHER HERNÁNDEZ.....	471
<i>El Arte de lengua totonaca (1752) de José Zambrano Bonilla: El alcance del método nebrisense al reducir «todos los primores de un toscó y quasi barbaro Idioma» a las reglas de la latinidad</i> OTTO ZWARTJES	501
<i>Reflexiones glotopolíticas sobre la obra gramatical de Antonio de Nebrija</i> ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX.....	541

NEBRIJA EN LA GRAMATICOGRAFÍA ITALIANA DEL ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI. UN CAPÍTULO CONTROVERTIDO DE LA HISTORIA DE LAS GRAMÁTICAS¹

CARMEN CASTILLO PEÑA
Università di Padova, carmen.castillo@unipd.it

RESUMEN

La revisión bibliográfica sobre la influencia de la *Gramática castellana* en las gramáticas del español publicadas en Italia en el s. XVI ha puesto de relieve la centralidad del Nebrija gramático en este tipo de estudios, a la vez que el limitado interés de la crítica por ahondar nuevas vías que exploren la influencia que en estas primeras obras han tenido las *Introducciones latinas*, el *Vocabulario español-latino* y el *Diccionario latino-español* del humanista sevillano. En el trabajo se discuten algunas de las conclusiones que han ido conformando la concepción historiográfica de la *Gramática* como canon de lecturas implícito para proponer un marco interpretativo global del valor canónico de las obras de Nebrija.

ABSTRACT

A bibliographical review of the influence of the *Gramática castellana* on the Spanish grammars published in Italy in the 16th century has highlighted the centrality of the grammatical work of Nebrija in this type of scholarly work, as well as the limited interest of the critics in new ways of exploring the influence of the *Introducciones latinas*, the *Vocabulario español-latino* and the *Diccionario latino-español* on these these early Spanish grammars for Italian speakers. The paper discusses some of the conclusions that have developed a historiographical conception of the *Gramática castellana* as an implicit internal canon in order to propose a comprehensive interpretative framework of the canonical value of Nebrija's works.

¹ Este trabajo nació gracias al estímulo, la paciencia y el afecto de José J. Gómez Asencio. Sirva como humilde homenaje a su magisterio y su bonhomía. Gracias, Pepe.

1. INTRODUCCIÓN

CASI UN SIGLO después de la recepción solemne del joven Antonio Martínez de Cala y Xarana en el Colegio de San Clemente de Bolonia (2 de marzo de 1465)², se publican las primeras gramáticas de español para hablantes italianos: de 1560 es el *Paragone della lingua castigliana e toscana* de Mario Alessandri d'Urbino (Alessandri 1560) y de 1566 las *Osservazioni della lingua castigliana* de Giovanni de Miranda (Miranda 1566). Habían pasado sesenta y ocho años desde la publicación de la *Gramática Castellana* del humanista sevillano hasta la primera y única edición de la obra de Alessandri d'Urbino y setenta y cuatro hasta la primera de la influyente gramática de Giovanni Miranda.

La historiografía contemporánea parece estar de acuerdo en que ambos gramáticos, sobre todo Miranda, utilizaron, tuvieron en cuenta o de algún modo conocieron la obra gramatical castellana de Nebrija. Aceptar la impronta nebrisense en estas primeras gramáticas españolas para italianos nos ofrece la sugestiva imagen de un periplo historiográfico: las nuevas ideas aprendidas en Bolonia sobre la renovación de la gramática viajan a España de la mano del joven Nebrija y regresan a Italia gracias al influjo que la *Gramática castellana* tendría en el *Paragone* y en las *Osservazioni*³. Imagen sugestiva y a la vez paradójica, si se atiende a la escasa difusión que tuvo la *Gramática*⁴.

Dicha paradoja se ha ido resolviendo con oportunas constataciones de prudencia ante la existencia de probables fuentes comunes, esto es los gramáticos latinos (Donato, Prisciano) o con el uso de términos como *coincidencia* o *parecido*, de muy distinto alcance historiográfico, como se puede convenir, respecto al más comprometido de *influencia*. No faltan, por último, interpretaciones apasionadas y militantes, que resumimos con palabras de Girón Alconchel (2001: 676):

² A partir de esta fecha inicia el decenio que Nebrija declara haber pasado en Italia. Para una discusión documentada del tiempo que el lebrijano estuvo efectivamente en la cuna del humanismo, véase Martín Baños 2010.

³ Mazzocco (1994) y Rodrigo (2012 y 2014) sostienen que el influjo del humanismo italiano no solo es rastreable en el Nebrija latinista, sino que también se manifiesta en la génesis de la *Gramática* castellana. Según estos autores, Nebrija habría recibido de las escuelas florentinas de Biondo Flavio, Leon Battista Alberti y Guarino Veronese la necesidad de la normativización y gramatización del vulgar, la concepción del castellano como vernáculo derivado del latín y la correlación entre lengua y Estado. Se trata de ideas adquiridas en algún viaje a Toscana que Nebrija habría hecho durante su estancia en Bolonia o en la propia Bolonia, gracias a la circulación que tenían las obras de Biondo Flavio. Todo ello refuerza aún más la imagen del periplo.

⁴ Recordamos que Ramajo (1987: 36) y Ridruejo (2006: 92) convienen en que la inexistencia de reediciones no implica necesariamente que pasasen inadvertidas la innovación y la importancia de la *Gramática*.

La influencia que ejerce la gramática de Nebrija en las gramáticas del español es enorme, desde sus contemporáneos e inmediatos seguidores en España y en el extranjero hasta las gramáticas modernas [...] Y ello a pesar de que la *Gramática Castellana* no se vuelve a editar hasta el s. XVIII. O quizá por eso mismo. Lo señaló Pascual Galindo. Todos atacan a Nebrija y todos ignoran su gramática porque todos le imitan y todos se inspiran en ella⁵.

El hecho es que en la bibliografía sobre estas primeras gramáticas para italianos abundan las referencias a la influencia del sevillano, ya para afirmarla con seguridad (se hablará incluso de *literalidad*), ya para sugerirla como posibilidad prudente. En lo que sigue propongo una revisión crítica de cómo se ha construido la idea del influjo de Nebrija en las primeras gramáticas para italianos, sobre todo deteniéndome en el caso de Miranda, por ser el más comentado y por su valor canónico para los gramáticos posteriores.

2. NEBRIJA Y ALESSANDRI

En los albores del hispanismo italiano contemporáneo, Giovanni Maria Bertini⁶ dedica una breve nota (Bertini 1953) al *Paragone* de Mario Alessandri d'Urbino. Se trata de un trabajo significativo, no tanto por la cantidad o la calidad de las noticias que aporta, sino porque se publica en una época en la que la historiografía lingüística despertaba un interés muy limitado (Ridruejo 2012: 18)⁷. De hecho, la atención que Bertini dedica a esta primera gramática del español para italianos probablemente se debió más a su voluntad de homenajear con un trabajo lingüístico de corte diacrónico al maestro Menéndez Pidal que a una vocación real por la historia de la gramática del español en Italia.

En esta nota de apenas ocho páginas, si bien se reconoce el valor inaugural del *Paragone*, se critica acremente a su autor por su posición de empirismo «acientífico», «por su conocimiento rudimental» de la gramática, carente de «sustrato humanístico», escandaloso, según Bertini, al compararlo con la *Gramática* de Nebrija, y explicable solo a partir del manifiesto desconocimiento que el gramático italiano muestra de la tradición gramatical.

⁵ Es la misma tesis que habían sostenido Galindo y Ortiz: «o le imitan, o se inspiran en sus teorías, o seguían su método, y acaso sea esta la más poderosa razón de que la *Gramática* padeciera la póstuma afrenta del olvido en la reimpresión» (*apud* Ramajo 1987: 36).

⁶ Barcelona, 1900 – Turín, 1995, fundador y director de la revista *Quaderni Ibero-Americani* y académico correspondiente en el extranjero de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona.

⁷ Como avisa el mismo Bertini, al *Paragone* habían dedicado algunas líneas B. Croce (1895 y 1917), E. Mele (1914) y A. Croce (1948).

Dos décadas después, Anna Maria Gallina, discípula de Bertini, publica un trabajo (Gallina 1975) con la finalidad de estudiar los medios de los que disponían los italianos del siglo XVI para aprender español,⁸ como un capítulo de las relaciones culturales entre España e Italia, es decir, en un marco metodológico más propio de la historia de la cultura que de la historiografía gramatical propiamente dicha. Desde la primera página, la autora quiere dejar clara su distancia con Bertini y su propósito: la *Gramática* de Nebrija (incluido su libro V) tenía un planteamiento «demasiado» teórico, «excesivamente» apegado a la gramática latina, por lo que, a diferencia del *Paragone*, no era idónea para el aprendizaje del español como lengua extranjera. De ahí que justifique la oportunidad de una reinterpretación y revalorización de la figura de Alessandri d'Urbino, «uomo di buona cultura» (p. 27) y de su obra.

Gallina defiende la obra de Alessandri poniendo en tela de juicio la legitimidad de la comparación con Nebrija: la gramática de este es una obra teórica, mientras que la de aquel es un manual práctico; se trata de dos tipos de texto cuya finalidad los hace necesariamente distintos. Asimismo, examina el *Paragone* poniendo de relieve aciertos específicamente gramaticales (Alessandri es el primer gramático que trata el relativo *cuyo*, «completamente trascurato sia dal Nebrija sia dal Villalón»), y subrayando un punto en común con Nebrija (el modelo de tres conjugaciones verbales), que le permite deducir que Alessandri conocía la obra del nebrisense «del resto nota anche in Italia» (Gallina 1975: 29). Su juicio conclusivo no deja lugar a dudas:

L'autore aveva certamente una buona competenza della lingua spagnola e, pur non ignorando probabilmente la grammatica del Nebrija né quella del Villalón capisce che deve scostarsi decisamente se vuol fare opera utile ai connazionali (Gallina 1975: 31).

Esta única coincidencia entre ambos gramáticos es suficiente para el objetivo de la autora, que no consiste en demostrar la influencia de Nebrija sino en reconocer el valor de esta primera gramática del español para italianos. Para los inicios de la historiografía gramatical del español en Italia, Nebrija se convierte en una especie de aval, necesario para rescatar al primer gramático italiano del español, elevándolo a la condición de autor letrado, crítico, selectivo, que conscientemente se aleja del modelo. Se trata de una operación de ideología historiográfica basada en un solo dato, la coincidencia en el número de conjugaciones, insuficiente para poder ha-

⁸ La autora se había ocupado ya de los glosarios y diccionarios en un trabajo que todavía hoy es de obligada referencia (Gallina 1959).

blar de influjo, si recordamos que son también tres las conjugaciones en obras precedentes como las de Villalón (1558) o los Anónimos de Lovaina (1555 y 1559).

3. NEBRIJA Y MIRANDA

El reconocimiento de la trascendencia de la obra de Giovanni Miranda para la gramaticografía del español en Italia –y en toda Europa– durante los siglos XVI y XVII corre parejo a una interpretación historiográfica que identifica la *Gramática castellana* de Nebrija como una de las fuentes más importantes de las *Osservazioni della lingua castigliana*. Para la historia de la gramaticografía del español en Italia ha resultado crucial demostrar esta influencia por dos motivos, uno intrínseco a la obra y otro extrínseco, relacionado con la proyección del texto en Europa.

De una parte, las *Osservazioni* representan el mejor y mayor esfuerzo tras la *Gramática* de Nebrija por dar al español un «verdadero código gramatical», (Lope Blanch 1998: x), lo cual las situaría en un lugar de privilegio, históricamente sucesivo a Nebrija. Efectivamente, con respecto a las precedentes gramáticas para extranjeros, Miranda supera el esquematismo de la *Útil y breve institution* (Anónimo 1555), desarrolla las reglas y preceptos de la Ortografía y de la Etimología con más detalle que la *Gramática vulgar de España* (Anónimo 1559), la *Gramática castellana* (Villalón 1558) o el *Paragone* (Alessandri 1560) y proporciona un extraordinario aparato de ejemplos. Aun no siendo una gramática teórica, no elude la parte doctrinal, definiendo conceptos, clasificando categorías, gramatizando unidades y, en ocasiones, comentando sus fuentes.

Por otra parte, el influjo que el propio Miranda ejerció en las gramáticas del español publicadas en Francia en el siglo XVII (Lépinette 2006, Quijada 2017) convierte a las *Osservazioni* en la primera vía a través de la cual se habría amplificado el eco del magisterio nebrisense:

En los gramáticos de los siglos XVI y XVII [Nebrija] dejó su sello a través de su gramática latina y de los gramáticos extranjeros Giovanni Miranda y César Oudin (Girón Alconchel 2007: 60).

Probablemente es Ramajo Caño (1987) el primero⁹ en reivindicar el papel de Nebrija como fuente de Miranda, entablando una polémica con Lope Blanch,

⁹ En Kukenheim (1932) se dan abundantes noticias sobre Nebrija y Miranda, pero no hay, por motivos metodológicos, ninguna evaluación o indicación sobre fuentes o influencias: «notre thèse sera plutôt une étude comparée qu'une recherche d'influences et de sources.» (1932: 8). Tampoco Gallina (1975) se refiere a Nebrija como fuente de Miranda, aunque, por las razones que he dado arriba, sí lo había hecho para Alessandri (1560).

quien años antes había asegurado que «la mayoría de los lingüistas del Renacimiento solían aludir únicamente a sus obras latinas, en especial a sus *Introducciones*» (Lope Blanch 1958: 402).

Creemos que el esquema general subyacente en el libro italiano proviene de Nebrija. Incluso, en puntos mas concretos tal vez puede hallarse eco del primer gramático (Ramajo Caño 1987: 38).

En respuesta a Ramajo Caño, Lope Blanch precisará su posición aclarando que Miranda es uno de los pocos gramáticos que no formaba parte de esa «mayoría» y conviniendo con la apreciación general de Ramajo Caño copiada arriba, pero precisando el modo en el que sería necesario acotar la idea del «esquema general subyacente»:

[Miranda] conoció sin duda la *Gramática* de Nebrija y se sirvió de ella en buena medida [...] adaptándola a su propósito docente: amplía unas informaciones de Nebrija, modifica otras de acuerdo con su criterio personal, añade otras muchas propias, y reduce o inclusive elimina otras (Lope Blanch 1993: 243).

Añade, además, el gran filólogo mexicano que la dependencia es manifiesta en algunos casos concretos, como la clasificación de los adverbios, aunque registra algunas diferencias «extrañas» entre ambos gramáticos (Lope Blanch: 1993: 244). Cinco años después, en su introducción a la edición facsimilar de las *Osservazioni*, el mismo Lope Blanch (1998) identifica no ya en Nebrija, sino en la gramática italiana de Dolce (1560) la fuente en la que Miranda se ha basado para la clasificación de los adverbios. Esta rectificación se debe al estudio de las fuentes que María Carreras (1994, 1996) propuso para las *Osservazioni*.

Por su parte, Ramajo Caño (1987: 38-39) había reconocido en otros puntos de las *Osservazioni* la fuente nebrisense: la doctrina sobre los acentos, el término *conviene* empleado en la definición de los nombres comunes y propios y, por último, la de los nombres derivados en *-oso* y en *-ero*¹⁰.

Tanto Ramajo como Lope Blanch, sin embargo, insisten en la prudencia con la que habría que proceder en la atribución de tales influencias, ya que ellos mismos reconocen que podrían depender de una fuente común latina o de otra obra de Nebrija, mucho más conocida en Europa, como las *Introducciones* (Nebrija 1481).

La materia es compleja y abarca distintos planos que no siempre han sido bien diferenciados: uno consiste en la valoración general construida por el investigador de la historiografía lingüística, que establece que «todo el texto» de las *Osservazioni*

¹⁰ Sobre esto volveremos más adelante, en el apartado dedicado al canon encubierto.

está basado en la *Gramática* de Nebrija, mientras que el otro plano alude a la identificación de una serie de puntos del texto (terminológicos o conceptuales) en los que se «percibe» el eco del gran gramático sevillano, ya de la *Gramática*, ya de las *Introducciones*, percepción que ha sido posible discutir y corregir a raíz de nuevas investigaciones sobre las «fuentes» de Miranda, como hemos visto a propósito de los adverbios.

Para poder separar ambos planos asumiremos la distinción de Zamorano (2010) entre (i) el canon historiográfico, elaborado por el historiógrafo de la gramática para establecer redes de influencia y paradigmas de gestación teóricos y (ii) el canon histórico, la valoración cultural o institucional del gramático en su contexto, que puede ser, a su vez, externo (los gramáticos que son considerados como referentes en cada época) o interno (las fuentes), tanto si está explícitamente reconocido como si es implícito o encubierto, pero deducible de un análisis historiográfico puntual.

En nuestro caso, demostrar que la *Gramática* de Nebrija es canon histórico interno encubierto en las *Osservazioni* de Miranda es una tarea ardua porque (i) se trata de una gramática del español escrita en italiano, por lo que las secuencias textuales analizables como referencias canónicas encubiertas son traducciones, (ii) es una gramática para hablantes de italiano, lengua cuyo proceso de gramatización y terminologización estaba ya muy avanzado a mediados del siglo XVI, lo cual implica que también se puedan descubrir referencias encubiertas a los gramáticos del italiano. Sin embargo, dicha tarea resulta muy facilitada cuando en el texto hay referencias explícitas al canon histórico interno: si, como efectivamente sucede, Miranda cita a Nebrija.

3.1. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO INTERNO EXPLÍCITO

Miranda nombra a Nebrija tres veces (Carreras 1994, Castillo Peña 2020), dos de ellas para manifestar su desacuerdo (canon explícito negativo, en palabras de Zamorano 2010):

[a propósito de palabras como *quando*, *quarenta*] l' *u* sempre venendo con l' *a* si proferisce, anzi il Nebrissa voleva che questi tutti si scrivessero con *c* piu tosto che con *q*, per levar queste differentie, come *quando*, *cuaderno*, *cuanto*, *cuatro*, *cuarenta* et i somiglianti; ma questa oppenione non l'aprobo (Miranda 1566: 10)¹¹.

¹¹ «La *u* siempre se pronuncia cuando va con la *a*; por el contrario, Nebrija quería que todas se escribiesen con *c* en vez de con *q* para eliminar estas diferencias, como *quando*, *cuaderno*, *cuanto*, *cuatro*, *cuarenta* y otros; pero con esta opinión no estoy de acuerdo.» Las diferencias a las que alude y

Il nostro Nebrissa nel suo Dittionario latino e spagnuolo mette quasi tutti questi vocaboli con *h* e nello spagnuolo e latino li scrive tutti senza, in guisa che egli da ad intendere senza *h*, e con la *h*, questi nomi potersi scrivere, salvo nel verbo *haver*, che egli e tutti i moderni vogliono che si scriva senza *h*, ma io vorrei sempre osservar la etimologia e proprietà antica dei vocaboli (Miranda 1566: 370)¹².

[a propósito de palabras que empiezan por *al-*, como *alfiler*, *almorzar*, etc.] Et altri cosi fatti dove si vede la straneza di detti nomi, i quali insieme con molti altri si troveranno nel dittionario del Nebrissa (Miranda 1566: 379)¹³.

Para la primera referencia cabe preguntarse¹⁴ cuál de las obras de Nebrija es la mencionada. Si tenemos en cuenta que para las otras dos cuestiones ortográficas la fuente no es gramatical, sino lexicográfica y que en el texto de la *Gramática* (Nebrija 1492), la doctrina, expuesta sin ejemplificación, es mucho más sintética,¹⁵ parece que la solución más elegante a la incógnita pasa por asumir que también en el primer caso «nuestro Nebrissa» es el lexicógrafo.

Las dos últimas referencias no necesitarían comentarios porque es el mismo Miranda quien declara que las obras que manejaba eran los dos diccionarios (Nebrija 1492b y 1494?) y que inclusive había comparado en ambos –el latino-español y el español-latino– el uso de la *h*- etimológica. Sin embargo, esta referencia explícita a la fuente adquiere en el análisis de Echebarria (1989) un valor nuevo y argumentativamente distinto, al interpretarlo como una referencia encubierta a la *Gramática*:

La doctrina que Miranda expone en sus Osservationi sobre la H es similar en todo a la de Nebrija (...) Miranda le sigue casi literalmente. Tanto es así que, aunque Nebrija se halla siempre al fondo de sus explicaciones, raras veces es citado de manera explícita, siendo precisamente ésta una de esas ocasiones, remarcada por la invocación de su autoridad: «il nostro Nebrissa» (1989: 117).

que Miranda prefiere mantener son las que había entre *quando* (/kwando/) y *quasi* (/kasi/). De esta cita y de las siguientes, la traducción de servicio es mía.

¹² «Nuestro Nebrija en su *Diccionario latín-español* pone casi todas estas palabras [como *heredero*, *historia*, *hombre*] con *h* y en el *español-latín* las escribe todas sin *h*, de forma que da a entender que estas palabras se pueden escribir con *h* y sin *h*, excepto el verbo *haver*, que él y todos los modernos quieren que se escriba sin *h*, pero yo querría siempre respetar la etimología y la forma antigua de las palabras».

¹³ «Y otras más con la misma forma en las que se ve el origen extranjero de dichos nombres, que junto a muchos otros se encuentran en el *Diccionario* de Nebrija».

¹⁴ Como hace Carreras (1994), aunque elude la respuesta.

¹⁵ Todo lo que agora escrivimos con *q* podríamos escribir con *c*, maior mente si ala *c* no le diésemos tantos oficios cuantos agora le damos. (Nebrija 1492: 30).

Referencia encubierta «casi literal», según la estudiosa, pero a mi juicio incongruente con el texto (lo que afirma Miranda es su desacuerdo) y no conforme a los resultados de un análisis que pone de relieve diferencias sustanciales entre ambos gramáticos¹⁶ en lo que se refiere a:

- la descripción del sonido:
«hiriendo en la garganta [...], como los judíos et moros, de los quales nos otros la recebimos, quanto io pienso, la tienen por letra» (Nebrija 1492: 31)
«si butta il fiato con forza et si anhela o sospira [...] in ghisa della pronuntia tedesca»¹⁷ (Miranda 1566: 4).

- la clasificación de los oficios de la h:
Para Nebrija son tres en la *Gramática* (la procedente de F- latina, con pronunciación aspirada, *hago*, *hijo*; la que hay ante *ue-*, que no se pronuncia, *huésped*, *huerto*, *huevo*; la etimológica, que tampoco se pronuncia, *humano*, *humilde*), al que añade otro más en la *Ortographia*, para representar la ch. (Nebrija 1492: 34-35; 1517: cap. IV, fols. bv-bij).

Para Miranda, sin embargo, hay dos tipos de h (la que se pronuncia, la mayor parte de las veces procedentes de F- latina, *hacha*, *halagar*, *hallar*, *haragan*, *harnero*, *haron*, etc. y la que no se pronuncia, procedente del latín, *habito*, *haver*, *heredero*, *heretico*, *honor*, etc. (Miranda 1566: 4)

3.2. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO INTERNO ENCUBIERTO

Como hemos visto en los apartados anteriores, la crítica sobre las *Osservationi* ha identificado en la *Gramática castellana* la fuente implícita para algunas de las materias que trata Miranda: los adverbios, los nombres derivados y el acento. A estas añadiremos la de los verbos irregulares.

3.2.1. *Los adverbios*

Ya hemos comentado arriba cómo la referencia canónica se atribuye inicialmente Nebrija (1492) y luego a Dolce (1560). Las diferencias entre Miranda y Dolce –más numerosas que las analizadas por Lope Blanch (1998)– consisten en que el gramático español prefiere algunos términos latinizantes (*irremissivi*, *inten-*

¹⁶ Aunque los conceptos expresados hubiesen sido los mismos, creo que la lectura de ambos textos no permite afirmar que uno sea copia «literal» del otro.

¹⁷ «Se echa el aire con fuerza y se anhela o suspira (...) parecido a la pronunciación alemana».

tivi, etc.), en plena coherencia con la declaración del propio autor sobre el tipo de fuentes que ha utilizado:

Or tornando a proposito degli avverbi, non vi meravigliate se li metto cosi, per cioche m'ha parso seguitar nell'ordine piu presto i latini che altri (Miranda 1566: 250)¹⁸.

Para intentar identificar la fuente he utilizado, por tanto, dos ejemplos de gramáticas del latín: una con traducción al castellano (Nebrija 1486) y otra redactada en italiano (Priscianese 1550), pertinentes, a mi juicio, (i) por la proximidad temporal (1550) y geográfica (imprimida en Venecia) de una, (ii) por la notoriedad de ambas y (iii) por el hecho de que la lengua de descripción es el vernáculo, lo cual permite comparar la terminología utilizada y los equivalentes romances de las formas latinas¹⁹.

El análisis del capítulo dedicado al adverbio en Nebrija (1486: 176-177 y 1492: 111-113), Priscianese (1550: 210-217), Dolce (1550: 343-353) y Miranda (1566: 243-269) se refleja en la siguiente tabla²⁰, en la que las casillas grises indican el mayor grado de coincidencia con Miranda (1566), ya por la elección del término (latinizante / calco romance), ya por la clase de palabra utilizada (sustantivo / adjetivo / infinitivo).

Nebrija 1486	Nebrija 1492	Priscianese 1550	Dolce 1550	Miranda 1566
del tiempo	de tiempo	temporali	di tempo	di tempo
para negar	para negar	negativi	di negare	di negare
para afirmar	para afirmar	affermativi	di affermare	di affermare
para preguntar	para preguntar	interrogativi	di dimandare	di dimandare
para llamar	para llamar	vocativi	di chiamare	di chiamare
para ayuntar	para aiuntar	congregativi	di raunare	di congregare over raunare
para dessear	para dessear	desiderativi	di desiderare	di desiderare
para dubdar	para dudar	dubitattivi	di dubitar	di dubitare

¹⁸ «Volviendo a propósito de los adverbios, no os maravilléis si los pongo así, porque me ha parecido mejor que a otros seguir más de cerca el orden de los latinos».

¹⁹ Sobre esta gramática latina escrita en italiano véase Vignali (1980) y Marazzini (2013: 84).

²⁰ Tomada con algunas adaptaciones de Castillo Peña (2020: 28).

para despertar	para despertar	hortativi	di esortare	di ammonire
para demostrar	para demostrar	—	di dimostrare	di dimostrare
de semejança	para semejar	di similitudine	di assigliare	di somiglianza
—	—	elettivi	di eleggere	di eleggere
de lugar	de lugar	locali	locali	di luogo
para ordenar	para ordenar	ordinali	di ordinare	di ordinare
de qualidad	para calidad	di qualità	qualità	qualità
de cantidad	para cantidad	quantità	quantità	quantità
para aflojar	—	remisivi	di temperare	de' irremisivi
[intensiva]	—	intentivi	di accrescere	intentivi
para contar	para contar	numerali	—	di numero
para comparar	—	comparativi	di paragonare	comparativi e superlativi
para sobrepujar	-----	superlativi	di avanzare	—

Un análisis meramente cuantitativo arroja que, efectivamente, el mayor número de coincidencias consta en las columnas de las gramáticas del latín. También la comparación de las unidades gramatizadas en algunas categorías parece indicar que son las gramáticas latinas el canon histórico interno:

Priscianese (1550) ordinali: primo, primeramente, secundo.

Dolce (1550) di ordinare: poi, poscia, dapoi, doppo, da che, fra tanto, intanto, per tanto, da onde.

Miranda (1566) di ordinare: primieramente, principalmente, quanto al primo, per l'avvenire, per lo innanzi, da indi in quà, da indi innanzi, dopo questo, poi poscia, oltre acciò, di novo, altra volta, alcuna volta, avicenda.

3.2.2. *Nombres denominativos y nombres verbales*

Con respecto a los nombres denominativos y los nombres verbales, Ramajo Caño (1987: 38-39) y Carreras (1994: 177-178) coinciden en observaciones del mismo tenor:

Miranda parece haber tenido presente a Nebrija al hablar de los nombres denominativos. Y así, al referirse a los terminados en *óso*, dice que «per la più parte deno-

tano abundanza di quella cosa», definición semejante a la de Nebrija: «significan hinchimiento de aquello que significa su principal; como de *maravilla*, *maravilloso*. En cuanto a los terminados en *-ero*, «tutti per la più parte dinotando officio di quel nome, dal quale si derivano», palabras de Miranda cercanas a las de Nebrija: «Salen muchas veces los nombres denominativos en *ero*, i significan comun mente officios; como de *barva*, *barvero*» (Ramajo Caño 1987: 38-39).

Miranda parece inspirarse directamente en Nebrija en su descripción de los nombres verbales [...]. Respecto a los sufijos que terminan en *-ero* es clara la influencia directa (Carreras 1994: 177-178).

Estas notas se pueden completar con las siguientes consideraciones:

- Tanto *nombre denominativo*, como *nombre verbal* son términos corrientes en las gramáticas latinas citadas arriba (Nebrija 1486: 149, Priscianese 1560: 19, 90), aplicados al mismo tipo de ejemplos romances.
- Al igual que en el caso anterior, Miranda menciona «a los latinos» cuando define la categoría:

Trovansi alcuni nomi, i quali dall'effetto denominativi chiameremo perciocche derivano e descendono da nomi, i quali tutti finiscono in una di due maniere, cioè in *oso* et in *ero*; quei che finiscono in *oso*, sempre o per la piu parte, denotano abundanza di quella cosa, come ne i latini (Miranda 1566: 68)²¹.

- Además de alguna diferencia doctrinal con Nebrija (1492) en la distinción entre nombres denominativos en *-ido* (*dolor-dolorido*, *color-descolorido*) y los participios (*perder-perdido*), llama la atención que, a pesar de su propensión a proporcionar largas listas de palabras, Miranda (1560: 75) haya consultado Nebrija (1492) y haya renunciado a servirse de la extensa serie de sustantivos enumerados por este en sus capítulos dedicados a los denominativos y los verbales.

En conclusión, los datos obtenidos sobre los términos gramaticales utilizados²², las consideraciones sobre las referencias canónicas a los latinos manifiestas en el

²¹ «Halláanse algunos nombres que llamaremos denominativos porque derivan y descienden de nombres, todos los cuales acaban en una de estas dos formas: en *oso* y en *ero*; los que acaban en *oso*, siempre, o la mayoría de las veces, denotan abundancia de la cosa, como en los latinos.»

²² En cuanto a la terminología, el tema no se agota con lo que aquí se ha apuntado. Por ejemplo, Ramajo Caño (1987: 38), a propósito del uso terminológico de *convenir* en Miranda, anota que la similitud entre Miranda («nome generale, è quello che a molti si conviene») y Nebrija, («proprio nombre es aquél que conviene a uno solo») no es decisiva ya que la fuente pueden ser también las *Introducciones* («Quod est nomen proprium? Quod uni tantum convenit»).

texto, así como el anómalo desinterés por la copiosa ejemplificación de estos capítulos de la *Gramática* llevan a una interpretación de las *Osservazioni* según la cual la fuente implícita más probable para el tratamiento de los adverbios y de la derivación nominal son las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* y no la *Gramática* castellana.

3.2.3. *Las reglas de la acentuación*

Carreras (1994:179) nota una significativa coincidencia²³ entre Miranda (1566) y Nebrija (1492) en la exposición de las reglas de acentuación. Es significativa porque no hay precedentes en las anteriores gramáticas para extranjeros y porque se trata de una materia –las normas de acentuación de las palabras españolas– para la que las gramáticas del latín, lógicamente, no podían aportar nada. Si hay una fuente, no puede ser otra que la *Gramática castellana* de Nebrija y, sin embargo, Miranda inicia este capítulo del último libro de sus *Osservazioni* mencionando la autoridad de Dolce para justificar la utilidad de las reglas de acentuación, inútiles para los nativos según el gramático italiano, pero necesarias para los extranjeros:

quantunque io potrei essere ripreso da molti come lungo e superfluo, per quella ragione ch'l raro e molto dotto M. Lodovico Dolce nelle sue *Osservazioni* adduce dicendo che non si troverà niuno così fattamente sciocco, che non sappia se le penultime o ultime si debbano proferire o lunghe o brevi nella lor lingua; io risponderò che nella lor propria lingua, come egli dice, non credo si trovi alcuno così ignorante che non sappia proferire le sillabe, ma io, come ho già detto, non faccio questa fatica per gli spagnuoli, che sò non esser gli punto necessaria, ma l'ho fatta solamente per giovare a' gentil'huomini italiani (Miranda 1566: 390)²⁴.

Con tales premisas y aun siendo muy parciales, resultan sorprendentes las coincidencias doctrinales con Nebrija. Sin embargo, es necesario recordar que: (i) es distinto el orden en que se presentan las reglas –primero los nombres y luego los verbos, a la inversa de como lo hace Nebrija–, (ii) los ejemplos son distintos, (iii) faltan en Miranda algunas de las reglas, especialmente la primera, sobre la acen-

²³ En Carreras (1996: 491) es más explícita: las reglas de la acentuación están «ispirate all'unica fonte che aveva a questo fine a disposizione per la lingua castigliana e cioè la *Gramática* de Nebrija».

²⁴ «Muchos podrían acusarme [de que estas reglas] son prolijas y superfluas porque el docto M. Lodovico Dolce en sus *Osservazioni* razona que no hay nadie tan necio que no sepa en su propia lengua si debe pronunciar largas o breves las últimas y penúltimas sílabas. Yo respondo que en la propia lengua, como él dice, no hay nadie tan ignorante que no sepa pronunciar las sílabas, pero mi esfuerzo yo no lo dedico a los españoles, para quienes sé que no es necesaria, sino solo en beneficio de los caballeros italianos.»

tuación llana de todos los verbos y de todos los nombres, que aparece en Nebrija como regla general de la que derivan todas las demás entendidas como excepciones y (iv) la materia aparece en Nebrija mejor expuesta en cuanto a claridad y orden.

La comparación de ambos textos no deja lugar a dudas sobre la independencia del segundo con respecto al primero.

3.2.4. *Los verbos irregulares*

Satorre (1999) y más recientemente Castillo Peña (2021: 25-26) apuntan cómo también en este punto es obligado el análisis comparativo entre Nebrija y Miranda ya que, como en el caso anterior, las gramáticas que median entre ambos autores o no se ocupan del asunto (Villalón 1558) o tratan este capítulo de la gramática con poco detalle (Alessandri 1560) o con declarado desinterés:

Muchos verbos anómalos tienen los españoles, los cuales no guardan las reglas ni orden de conjugar que los otros. De tales anomalos se hallan en todas coniugaciones, como en la primera: *ando, andas, anduve, andar*; en la segunda *traygo, traes, truxe, traer*; en la tercera, *digo, dices, dixes, decir*. Muchos hay semejantes, los cuales no se pueden facilmente colligir y sería inútil trabajo (Anónimo, 1555: fol. 49v).

Para Satorre (1999: 67), Miranda «sigue con toda fidelidad el modelo de Nebrija; tan sólo se diferencia de él en que desarrolla un poco más sus razonamientos». Efectivamente, Nebrija sistematiza y describe en un par de páginas lo que Miranda despliega en más de treinta, sin que este aumento signifique realmente una mejoría sustancial o metodológica.

Nebrija (1492) ordena la materia en el libro V, esto es, en el epítome gramatical dedicado a los extranjeros (Gómez Asencio 2006). No utiliza el término *irregularidad*, sino que se refiere a la «diversidad que puede acontecer en el verbo», organizando tal diversidad en torno a los modos y a partir del tema de la 1ª persona singular del presente de indicativo. Para el indicativo expone seis «reglas generales de formación» que modifican la base del presente y de los tiempos del pasado (e>ie *perder, pierdo*, e>i *pedir, pido*, o>ue, co, go > que, gue, *peco, pequé, ruego, rogué*, zco > ce, *ci crezco, crecí*, go > Ø *vengo, venía, vine*). A estas les siguen las reglas y excepciones para la formación del pasado acabado: el pasado acabado de los verbos en *-ar* es en *é*, excepto *andar, estar* y *dar*; el de los verbos en *-er* es en *í*, excepto *cabere, saber, poder, hacer, poner, tener, traer, querer, ser, placer, haber* y, por último, el de los verbos en *-ir* es también en *í*, excepto *venir, decir, ir*.

Miranda no enumera reglas, sino que ofrece una larga lista de verbos irregulares ordenados por conjugaciones, seguida de los paradigmas completos de tales verbos, explicando donde es necesario en qué consiste la irregularidad (de presente o de

pasado) y qué otros verbos tienen el mismo tipo de variación. El sistema adoptado va cambiando en cada conjugación: de la primera, proporciona el paradigma completo de personas y tiempos del indicativo de los verbos *jugar* y *plegar* (representantes de la variación *u>ue*, *e>ie*), pero en la segunda conjugación solo se detiene en el presente del modelo *ofrecer>ofrezco*, mientras que para *hacer* da el presente y el pasado; siguen el pasado de *tener*, *traer* y *poner*, el futuro de *tener*, *valer*, el presente de *hacer* y, por último, el pasado de *saber*, *querer* y *poder*. La tercera conjugación parece más ordenada: el presente de *morir*, *dormir*, *salir*, *sentir*, *ir*, *venir*, *servir* y el pasado de *decir*, *traducir*, *ir*, *venir*. Concluye con unas reglas generales de formación del pasado.

Las «irregularidades» que Miranda y Nebrija describen son prácticamente las mismas y están ordenadas a partir del mismo criterio: primero las conjugaciones y después los tiempos, de ahí que sea lógico considerar a primera vista que estamos ante un caso (quizá el primero) de fuente encubierta:

Creemos que las observaciones sobre las anomalías verbales confeccionadas por Nebrija en su *Gramática* han servido a Miranda para realizar sus capítulos sobre los verbos irregulares. En efecto, trata los mismos fenómenos apuntados por Nebrija (Satorre 1999: 68).

Sin embargo, en Miranda:

- hay una lista de verbos irregulares inicial, en beneficio de la función pedagógica del texto;
- las reglas generales de formación de los tiempos (entre las que se encontraban la diptongación, por ejemplo) han pasado a formar parte de las irregularidades;
- el método deductivo de Nebrija, que enuncia las reglas, pasa a ser inductivo: se utiliza un verbo como modelo-muestra, del que se da todo el paradigma personal, y, a veces, temporal.

Es decir, los fenómenos lingüísticos descritos son (casi) los mismos, pero no la forma en que se gramatizan. La presentación inductiva y la terminología utilizada «verbos irregulares» es, en realidad, la misma que había en las *Introducciones*²⁵.

²⁵ Y la más habitual en las gramáticas italianas, desde Bembo, para describir el extraordinario polimorfismo del italiano de los siglos xv y xvi.

4. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO EXTERNO

Tenemos muy pocas noticias de los dos gramáticos que han marcado la gramaticografía del español en Italia en el siglo xvi. Del primero, el italiano Mario Alessandri d'Urbino, sabemos que fue en España donde aprendió el castellano «per lunga lettione et osservationi certissime», como demuestran las cultas lecturas a las que acude para ejemplificar su *Paragone* (Polo 2020). Del segundo, el español Juan (o Giovanni) Miranda no tenemos datos biográficos, y sobre su formación solo podemos deducir los que proporcionan su actividad como traductor y las referencias a las gramáticas y a los textos literarios que utiliza en las *Osservationi* (Castillo Peña 2021). Para el primero hay que suponer que conocía la fama y la obra de Nebrija, para el segundo tenemos la certeza de que utilizaba sus dos diccionarios.

Nebrija no era, ciertamente, un desconocido ni para los italianos del siglo xvi ni para nuestros autores, pero se trata del Nebrija lexicógrafo y del Nebrija latinista, al que se le reconoce un prestigio que podemos delimitar como canon histórico externo.

Las referencias históricas que lo sustentan son muchas, cito una a modo de ejemplo por su interés para la historiografía lingüística: en su *Storia della Grammatica*, Trabalza recuerda cómo en *Fonti Toscani* (1598) del sienés Lombardelli (1545-1598, profesor del seminario episcopal y miembro de la *Accademia degli Intronati*) se anhela para la lengua italiana un diccionario como el de Nebrija:

Mancane un Vocabolario, non indirizzato a quei che aspirano all'eloquenza, ma alla turba, per intendere tutti i vocaboli del Volgo e degli Antichi: e potrebbe farsi a imitazioni o di quel Polluce greco o di quel d'Anton di Nebrissa, spagnuolo, e latino²⁶. (apud Trabalza 1908: 282).

Y avisa a notarios, secretarios, cancilleres, académicos y predicadores que beban en las fuentes de las gramáticas griegas, latinas y toscanas:

come Appollonio Alessandrino, Urbano, Demetrio, Prisciano, Emanuele Alvaro, Mario Corrado, Tommè Linacro, Agostin Lazzaronio, Giovanni Scopa, il Manuzio, Anton da Nebrissa, il Ruscelli, il Bembo, il Castelvetro, il Salviati et altri. (apud Trabalza 1908: 283).

²⁶ Falta un diccionario, no para quienes aspiran a la Elocuencia, sino a la gente común, para que aprendan todas las palabras, las de vulgo y las de los clásicos, y podría hacerse a imitación del de Julio Pólux, griego, o del de Antonio de Nebrija, español y latín.

5. CONCLUSIONES

El papel que Nebrija representa para la gramaticografía del español en Italia en el siglo XVI se sitúa en planos distintos, según el tipo de canon considerado, a saber:

- en el nivel del canon historiográfico, se observa que la práctica totalidad de los investigadores que se han ocupado de la historiografía lingüística del español como lengua extranjera para italianos coinciden en asignar a la *Gramática castellana* el papel de modelo canónico que de forma directa o indirecta configura y determina la base teórica de la gramaticografía española en Italia;
- en el nivel del canon histórico externo, el contexto cultural italiano del siglo XVI, en el que se fraguan estas primeras gramáticas, reconoce el papel de canon histórico a las gramáticas latinas y a los diccionarios de Nebrija;
- en el nivel del canon interno explícito, la única referencia directa es a la obra lexicográfica del humanista sevillano;
- en el nivel del canon interno implícito, la mayor parte de las deducciones realizadas por los historiógrafos conviene en indicar la *Gramática castellana* como texto canónico interno implícito, fuente de referencias encubiertas en varios niveles del análisis de las dos primeras gramáticas españolas publicadas en Italia en el XVI: la terminología, la conceptualización y la gramatización de ciertas unidades, ya de amplios capítulos, ya de puntos concretos del texto.

Sin embargo, algunas de tales deducciones (v.gr. los verbos irregulares y las reglas de la acentuación) son difícilmente corroborables y fácilmente refutables; en otras (v. gr. los adverbios y los denominativos) parece más coherente con el análisis del texto asignar el valor de fuente a las *Introducciones*, dando mayor peso a referencias explícitas como «según los latinos», que, en puridad, podrían ser interpretables como canon interno explícito, aunque genérico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

ANÓNIMO (1555 [1977]): *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, Lovanii: Bartholomeoi Gravii. Ed. facsimilar con estudio y notas de Antonio Roldán. Madrid: CSIC.

ANÓNIMO (1559): *Gramatica de la lengua vulgar de España*. Lovaina: Bartolomé Gravio.

ALESSANDRI D'URBINO, Mario (1560 [2017]): *Il paragone della lingua toscana et castigliana*. Napoli: Mattia Cancer. Ed. de Anna Polo. Padova: Cleup. Versión digital de la edición en <<http://www.epigrama.eu/public/pagine/catalogo>>.

DOLCE, Lodovico (1550 [2004]): *I quattro libri delle Osservationi*. Ed. de Paola Guidotti. Pescara: Libreria dell'Università.

- MIRANDA, Giovanni (1566 [2020]): *Osservazioni della lingua castigliana*. Venezia: Gabriele Giolito. Ed. de Carmen Castillo Peña. Padova: Cleup. Versión digital de la edición en <<http://www.epigrama.eu/public/pagine/catalogo>>].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1481 [1981]): *Introductiones Latinae*. Ed. facsímil. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1486 [2004]): *Las introducciones latinas contrapuesto el romance al latin*. Ed. por Thomas Baldischwieler. Universidad de Düsseldorf. Disponible en <http://corpusnebrissense.com/caracola/introducciones/intr1492-94>.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492): *Gramática sobre la lengua castellana*. Ed., estudio y notas de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española / Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492b [1979]): *Diccionario latino-español*. Estudio y edición de Germán Colón y Amadeu-J. Soberanas. Barcelona: Puvill.
- NEBRIJA, Elio Antonio (1494? [1951]): *Vocabulario español-latino*. Ed. facsímil de la Real Academia Española. Madrid: Castalia.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1517): *Reglas de ortographia en la lengua castellana*. s.l.: Arano Guillen de Brocar. [Ed. digitalizada de la BNE, disponible en línea].
- PRISCIANESE, Francesco (1550): *Della Lingua Latina Libri Sei, diligentemente ricorretti, et di nuovo riformati dal proprio Autore*. Venecia: Vincenzi Valgrisi.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1558): *Gramatica castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua castellana congrua y deçentemente*. Anvers: Guillermo Simon.

FUENTES SECUNDARIAS

- BERTINI, Giovanni Maria (1953): «Della prima grammatica italo-spagnuola». *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. [Tomo IV.] Dir. por Rafael de Balbín. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 27-35.
- CARRERAS I GOICOECHEA, Maria (1994): «Miranda versus Nebrija: me negarás tres veces... (Mt.26.34)». *Actas del Congreso internacional de Historiografía lingüística, Nebrija – V centenario 1492-1992*. [Vol. III. Nebrija y otros temas de historiografía lingüística]. Ed. por Ricardo Escavy, J. Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán, Antonio. Murcia: Universidad de Murcia, 163-181.
- CARRERAS I GOICOECHEA, Maria (1996): «Le fonti delle *Osservazioni della lingua Castigliana* di Giovanni Miranda, Venezia 1566 presso G. Giolito». *Atti del Convegno Internazionale Italia ed Europa nella Linguistica del Rinascimento. Confronti e relazioni*. [Vol. I]. Ed. por Mirko Tavoni. Modena: Panini, 475-493.
- CROCE, Alda (1948): «Relazioni della letteratura italiana con la letteratura spagnola». *Letterature comparate*. Ed. por Antonio Viscardi *et.al.* Milano: Marzorati, 101-144.
- CROCE, Benedetto (1895): *La lingua spagnuola in Italia: Appunti con un'appendice di Arturo Farinelli*. Roma: Loescher.
- CROCE, Benedetto (1917): *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*. Bari: Laterza.

- ECHEBARRÍA AROSTEGUI, Maitena (1989): «Las *Osservazioni della Lingua Castigliana* de G. Miranda». *Letras de Deusto*. 45, 105-128.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2006): «El camino hacia Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 57-88.
- GALLINA, Anna Maria (1959): *Contributi alla storia della lessicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*. Firenze: Olschki.
- GALLINA, Anna Maria (1975): «Prime grammatiche spagnole ad uso degli italiani (Sec. XVI)». *Ateneo Veneto. Rivista di Scienza, Lettere ed Arti*. XIII: 19-44.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2001): «Nebrija y las gramáticas del español en el Siglo de Oro». *History of Linguistics in Spain: Historia de la lingüística en España*. Ed. por E. F. Konrad Koerner, Hans-Josef Niederehe. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 57-78.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2007): «Corrientes y periodos en la gramática española». *Historiografía de la lingüística en ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Ed. por Josefa Dorta, Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella. Madrid: Arco Libros, 57-88.
- GÓMEZ ASCENCIO, José J. (2006): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 117-142.
- KUKENHEIM, Louis (1932): *Contributions a l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française a l'époque de la Renaissance*. Amsterdam: Noord-Hollandsche Uitgevers-Matschappij.
- LÉPINETTE, Brigitte (2006): «El foco francés: dos gramáticas para la enseñanza del español a los franceses (Oudin 1597 y Charpentier 1597)». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 301-322.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1958): «Gonzalo Correas, *Arte de la lengua española castellana*. Edición y prólogo de Emilio Marcos García. C. S. I. C., Madrid, 1954 (reseña)». *Nueva Revista de Filología Hispánica*. XII, 402-07.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1993): «Nebrija, fuente y puente de conocimientos gramaticales». *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*. 31, 225-250.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1998): Giovanni Miranda, *Osservazioni della lingua castigliana*. Edición y estudio de Juan M. Lope Blanch. México: UNAM.
- MARAZZINI, Claudio (2013): *Unità e dintorni. Questioni linguistiche nel secolo che fece l'Italia*. Alpignano: Edizioni Mercurio.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2010): «Mito y realidad de un viaje iniciático: sobre la estancia de Nebrija en Italia». *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*. Ed. por Francisco Bautista Pérez, Jimena Gamba Corradine. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 638-659.
- MAZZOCCO, Angelo (1994): «Los fundamentos italianos de la Gramática de la Lengua Castellana de Nebrija». *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de His-*

- toriografía Lingüística*. [Vol. I: La obra de Nebrija.] Ed. por Ricardo Escavy Zamora, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán Pérez. Murcia: Universidad de Murcia, 367-376.
- MELE, Eugenio (1917): «Tra grammatici, maestri di lingua spagnuola e raccoglitori di proverbi spagnuoli in Italia». *Studi di Filologia Moderna*. VIII: 13-41.
- POLO, Anna (2020): «El canon literario en el Paragone della lingua toscana et castigliana (1560). Una propuesta de análisis». *Orillas. Rivista d'ispanistica*. 9, 869-891.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2017): *La Parfaicte méthode pour entendre, écrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596)*. Edición facsimilar, transcripción, traducción y estudio. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Co-reas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford).] Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto castellano y leonés de la lengua, 89-116.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (2012): «La labor historiográfica de Juan M. Lope Blanch (1927-2002)». *Anuario de lingüística hispánica*. 28: 133-150.
- RODRIGO, María (2012): *Nebrija ante Alberti. Arquitecturas romances del arte gramatical*. Bologna: Bononia University Press.
- RODRIGO, María (2014): «Nebrija e Italia. Un precedente toscano de la primera gramática romance». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. 9: 5-27.
- SATORRE GRAU, Francisco Javier (1996): «El concepto de verbo irregular en la gramática del Siglo de Oro». *Revista de Filología Románica*. 13, 61-87.
- TRABALZA, Ciro (1908): *Storia della grammatica italiana*. Milán: Ulrico Hoepli.
- VIGNALI, Luigi (1980): «Una grammatica latina del Cinquecento e il volgare: studi su Francesco Priscianese». *Lingua nostra*. XLI, 21-24, 42-55, 116-120.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2010): «Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850». *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Ed. por Victoriano Gaviño Rodríguez, Fernando Durán López. Madrid: Visor, 421-466.